



ACUERDO DE SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA N° 010-2023-MDR/CM.

Reque, 06 de diciembre del 2023

VISTO;

La Sesión de Concejo Extraordinaria Municipal N° 010-2023-MDR/A cuya agenda es la aprobación de la solicitud de permiso al concejo municipal para la realización de matrimonios masivos por la celebración del 30 aniversario de elevación a la categoría de ciudad al distrito de Reque;

CONSIDERANDO;

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55°, 56° y 57° del Reglamento Interno de Concejo, prevé la realización de las Sesiones Extraordinarias de Concejo en cuanto hace referencia a la agenda fija, convocatoria y asuntos de la sesión.

Que, el artículo 195° de la Carta Magna, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad, y desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41° de la acotada ley orgánica precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante Sesión de Concejo Extraordinaria N° 010-2023-MDR/CM, de fecha 06 de diciembre de 2023, se trató como punto de agenda la solicitud de permiso al concejo municipal para la realización de matrimonios masivos por la celebración del 30 aniversario de elevación a la categoría de ciudad al distrito de Reque, en base a lo señalado en el Informe N° 367-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. Jesús del Carmen Ramos Távara en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico en el cual se solicita el permiso al pleno del concejo municipal para la realización de matrimonio masivos por celebración del 30 aniversario de elevación a ciudad del distrito de Reque, indicando su justificación, objetivos, descripción del evento, recursos necesarios e impacto esperado.

Que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de las deliberaciones detalladas en el acta correspondiente, con el voto aprobatorio unánime del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Concejo Municipal

SE ACUERDA:

Primero: APROBAR POR UNANIMIDAD, la solicitud de permiso al concejo municipal para la realización de matrimonios masivos por la celebración del 30 aniversario de elevación a la categoría de ciudad al distrito de Reque, en base a lo señalado en el Informe N° 367-2023-MDR/GDSE/JCRT, de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. Jesús del Carmen Ramos Távara en calidad de Gerente de Desarrollo Social y Económico.

Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás áreas involucradas a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Nejosup Rivera
ALCALDE